INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION N° 04/2020

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2020 – ID N° 376754

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL - AD REFERENDUM"

1. INTRODUCCION

En fecha 08 de julio de 2020, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2020, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo precio sea el más conveniente para las intereses de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID N° 376754.

3. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 61/2020 de fecha 01 de julio de 2020, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **Arq. Yanin Espínola** - **Jefe Sección Servicios Generales.**
- **C.P. Sonia Zalazar** - **Jefe Sección Tesorería.**
- **Lic. Bárbara Mereles** - **Encargada de Contabilidad.**

4 APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 03 de julio de 2020 a las 09:15 hs., en presencia de los Representantes de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial Departamento Central y el representante de la siguiente empresa:

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I. N°
CONSERMAR	SERGIO GONZALEZ	4.866.215

Seguidamente se procede a la apertura de oferta de la empresa que presentó sus documentaciones en el sitio y hora indicados.

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE LA OFERTA	VIGENCIA	FOLIATURA DE LA OFERTA
CONSERMAR	LOTE N° 1 Gs. 900.000.000 LOTE N° 2 Gs. 900.000.000 LOTE N° 3 Gs. 360.000.000 LOTE N° 4 Gs. 495.000.000 LOTE N° 5 Gs. 585.000.000 LOTE N° 6 Gs. 270.000.000 LOTE N° 7 Gs. 270.000.000	Gs. 190.000.000	130 Días	1/90

Lic. Bárbara Mereles
Encargada de Contabilidad

C.P. SONIA ZALAZAR
Jefa
Tesorería

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- NINGUNA

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES:

- NINGUNA

SOLICITUDES REALIZADAS

Por Nota CEO N° 01/2020, se solicito a la empresa **CONSERMAR**, las siguientes documentaciones:

- Comprobación de desempeño anterior, mediante certificado o constancia emitida por persona jurídica de derecho público o privado, para la cual el Oferente prestó servicios de limpieza, como mínimo en 20.000 m² de área, con un plazo mínimo de 12 (doce) meses ininterrumpidos aplicados en los años 2015, 2016 2017, 2018 y 2019. No se admitirán sumas de contratos para la obtención de la cantidad de m² mencionada. Los certificados deberán estar acompañados de las copias de los contratos y de las respectivas facturas de cada contrato.
- Presentar contratos que demuestren la ejecución de los servicios mínimo 1 (un) contrato y certificado, actas definitivas o constancias por cada año de experiencia 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, de haber realizado servicios de limpieza con empresas públicas o privadas a las cuales ha prestado servicio de limpieza. Se exige que cada contrato haya empleado asignados y vigencia de 12 (doce) meses, acompañados de la planilla mensual de personal en IPS, con el ticket de pago correspondiente de cada mes, a partir de la fecha de formalización del contrato, acompañado del certificado de cumplimiento con el seguro social emitida por el IPS, donde se compruebe la cantidad requerida.
- Copias de Contratos ejecutados de servicios de aseo y limpieza integrales de los últimos 5 (cinco) años (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019) cuyo monto por contrato sea equivalente al 50 % por cada año como mínimo del monto total ofertado. No se admitirán sumas de contratos para la obtención de la cantidad del porcentaje mencionado.
- Constancia emitida por instituciones y/o organismos de pertenecer a grupos o ser miembro de programas de reciclados de residuos.
- Copia de contrato de Programas de Gestión de Residuos reciclables con alguna Organización o Empresas con o sin fines de lucro, cuyo sitio de disposición de residuos cuente con la Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Secretaria del Ambiente (SEAM). No se aceptará contratos que indiquen un sitio diferente al estipulado en la Declaración de Impacto Ambiental.
- Copia de la Declaración de Impacto Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Social (MADES), del sitio de disposición final, de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento del Código Sanitario para la disposición final de desechos sólidos.
- Debido a la naturaleza de las labores donde el servicio prestado por el oferente estará en contacto con equipamientos que operan con energía eléctrica como monitores, impresoras, fotocopiadoras, teléfonos, calculadoras, racks de servidores, conexiones eléctricas, artefactos lumínicos entre otros, vehículos en movimiento en el estacionamiento, trabajos en altura como limpieza de vidrios y contacto con productos químicos entre otros es un requisito que los oferentes cuenten bajo su responsabilidad con personal permanente con un técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social demostrado con planilla de Seguro Social de los últimos 6 (seis) meses anteriores al acto de apertura de sobres o con contrato laboral del mismo en carácter homologado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social o contar con los servicios especializados externos en Medicina, Higiene y Seguridad en el Trabajo demostrado con contratos o facturas de pago de dicho servicio de los últimos 6 meses al momento de la presentación de la oferta, de conformidad al Art. 274 del Código del Trabajo, en referencia al empleador, prescribe: "...adoptar cuantas medidas sean necesarias, incluidas las actividades de información, formación, prevención de riesgos..." de manera que las normativas legales labores vigentes y concordantes como el Art. 271, Art. 272, Art. 273, Art. 274 y Art. 275 del Decreto 14.390/92 exigen que la Empresa adopte dicha medida a favor de sus empleados. En

Lic. Bárbara Mereles
Contabilidad

SONIA ZALAZAR
Jefa
Tesorería

ANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Generales

ambos casos deben presentar el registro habilitante emitido por Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social vigente al momento del presente llamado.

- De conformidad al Art. 284 del Decreto 14390/92 establece la observancia laboral que las empresas con 100 o más trabajadores a su cargo deberán poseer Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA) y para acreditar dicho requisito deberán estar debidamente reconocidas y homologadas por Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Declaración Jurada del IVA, correspondiente al mes precedente a la fecha de la apertura de oferta.
- Constancia de poseer Certificación ISO 9001 en servicios de limpieza de oficina o constancia de estar en proceso de certificación emitido por la organización o consultora responsable.
- Organigrama de la Empresa.
- Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Debido a las grandes superficies cubiertas y áreas externas a limpiar, al tipo de pisos y terminaciones de los edificios contemplados en esta contratación, la adjudicataria deberá contar mínimamente con los siguientes equipos y cantidades de máquinas, que deberán estar disponibles y ser propiedad del proveedor demostrada con documentaciones legales(Facturas) respaldatorias.
  1 (uno) unidad. Vacuolavadora del tipo industrial que limpia y aspira simultáneamente con cepillos de cerda, nylon y paños sintéticos con rendimiento de trabajo igual o superior a 1900 m2/hora, con el certificado del distribuidor, representante o fabricante que acredite en su contenido como mínimo la característica solicitada, de modo a comprobar lo requerido.
  1 (uno) unidad. Fregadora de pisos tipo industrial que limpia y aspira simultáneamente con cepillos de cerda, nylon y paños sintéticos con rendimiento de trabajo igual o superior a 4900 m2/hora, con el certificado del distribuidor, representante o fabricante que acredite en su contenido como mínimo la característica solicitada, de modo a comprobar lo requerido.
  1 (una) unidad. Lavadora tipo industrial de alfombras, con cepillos de cerda, nylon sintéticos.
  5 (cinco) unidades. Aspiradora de polvo y líquido, con una capacidad mínima 20 litros.
  3 (tres) unidades Hidrolavadora de 1600 bares de presión como mínimo para agua fría para el lavado de los pisos de explanadas y terrazas.
  Equipamientos de limpiezas en altura como mínimo: amortiguador de impactos, descensor, mosquetones, cuerda semiestaticas, silleta para trabajos en altura, freno anticaídas y arnes de cuerpo completo cada uno ellos deben contar con una certificación escrita emitida por el fabricante para evidenciar que son aptas para el trabajo.
- Presentación de la nómina del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Nomina del Personal Contratado.
- Adjuntar listado de equipos y maquinarias mediante las cuales garantiza el cumplimiento del contrato.

La empresa **CONSERMAR**, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones solicitadas.

5. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	CONSERMAR
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o representante.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE

Lic. Bárbara Morales
Encargada de Contabilidad

C.P. SONIA ZALAZAR
Jefa Tesorería

Sra. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

Se adjunta como ANEXO A - DOCUMENTACIONES, donde se detallan las documentaciones generales presentadas, que fueran requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE.

6. ANALISIS ECONOMICO Y DOCUMENTACION LEGAL

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas que se ajustan a los documentos básicos sustanciales anteriormente señalados quedan consideradas las ofertas conforme al cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
CONSERMAR	LOTE N° 1 Gs. 900.000.000
	LOTE N° 2 Gs. 900.000.000
	LOTE N° 3 Gs. 360.000.000
	LOTE N° 4 Gs. 495.000.000
	LOTE N° 5 Gs. 585.000.000
	LOTE N° 6 Gs. 270.000.000
	LOTE N° 7 Gs. 270.000.000

Se adjunta el cuadro comparativo de precios que forma parte del presente informe.

ANÁLISIS DE PRECIOS

Según la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en su Art. 4° dice "*...Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

En tal sentido, efectuado el análisis de los precios ofertados por la empresa **CONSERMAR**, se constata que está dentro del rango previsto en la mencionada Resolución, por lo que su oferta fue considerada de ejecución posible.

ANÁLISIS DE LA OFERTA CONFORME AL ART. 2° DE LA LEY N° 4558/11

Se menciona que no se procedió a la aplicación conforme a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 4558/11 "*Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*", debido a que se presento una sola oferta.

Cabe mencionar que la empresa **CONSERMAR**, ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Lic. Bárbara Mareles
Encargada de Contabilidad

SONIA ZALAZAR
Jefa
Tesorería

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

ANÁLISIS FINANCIERO

FACTORES	CONSERMAR				
	2016	2017	2018	PROMEDIO	CRITERIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018).	2,94	1,90	2,12	2,32	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	0,53	0,47	0,46	0,49	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo	0,20	0,16	0,09	0,15	CUMPLE
El oferente debe poseer un capital actual no inferior al 70% del costo total de su oferta, o en su defecto presentar certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	Capital actual: **Gs. 10.000.000.000**				CUMPLE

CAPACIDAD LEGAL

Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03 conforme a lo establecido en la Resolución 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- Que la empresa **CONSERMAR** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en Pliego de Bases y Condiciones.
2- Hemos realizado la verificación de los registros del personal y se ha constatado que la Representante Legal de la empresa **CONSERMAR**, no forma parte del plantel de funcionarios de la Corte Suprema de Justicia de la Circunscripción Judicial Departamento Central.
3- Hemos verificado que la Representante Legal de la empresa **CONSERMAR**, no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la empresa **CONSERMAR** cumple con este punto.

7. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se verifica que la empresa **CONSERMAR**, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. ANALISIS EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Se verifica que la empresa **CONSERMAR** una vez evaluada y analizada las documentaciones presentadas se constatan que cumple con este requerimiento exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al ANEXO A – DOCUMENTACIONES, que forma parte del presente informe .

9. CONCLUSION Y RECOMENDACION

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 61/2020 de fecha 01 de julio de 2020, habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto; por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

SONIA ZALAZAR
Jefa
Tesorería

YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

ADJUDICAR, el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL - AD REFERENDUM" - ID 376754**, a la Empresa **CONSERMAR**, por un monto total de Gs. 3.780.000.000 (Guaraníes tres mil setecientos ochenta millones) IVA Incluido, correspondiendo al **LOTE N° 1 - PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO**, la suma de Gs. 900.000.000 (Guaraníes novecientos millones) IVA Incluido, al **LOTE N° 2 - PALACIO DE JUSTICIA DE LUQUE**, la suma de Gs. 900.000.000 (Guaraníes novecientos millones) IVA Incluido, al **LOTE N° 3 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAPIATA**, la suma de Gs. 360.000.000 (Guaraníes trescientos sesenta millones) IVA Incluido, al **LOTE N° 4 - JUZGADO DE FERNANDO DE LA MORA**, la suma de Gs. 495.000.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa y cinco millones) IVA Incluido, al **LOTE N° 5 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAMBARE**, la suma de Gs. 585.000.000 (Guaraníes quinientos ochenta y cinco millones) IVA Incluido, al **LOTE N° 6 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIMPIO**, la suma de Gs. 270.000.000 (Guaraníes doscientos setenta millones) IVA Incluido, y al **LOTE N° 7 - JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE J.A. SALDIVAR**, la suma de Gs. 270.000.000 (Guaraníes doscientos setenta millones) IVA Incluido, de conformidad al Anexo B-02-09 Cuadro de Precios Adjudicados, que forman parte del presente informe.

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.

SONIA ZALAZAR
Jefa
Tesorería

Lic. Bárbara Mereles
Encargada de Contabilidad

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales